BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 234 | BUENOS AIRES, MIERCOLES 18 DE ABRIL DE 1894 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 300

DECRETO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto nombrando varios empleados de correos y telégrafos

(Expediente núm. 1183, letra C. 1894.)

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El vicepresidente de la republica, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase con antigüedad del 5 del actual:

Cartero, item 4º, partida 14, en reemplazo de don Macario Alais, que renunció, á Arturo Fornes.

Guarda hilos, item 1º, partida 328, de la oficina de Luján, en vez de Juan Ubaldo Díaz y Miguel Leal, que quedan separados, á Hilario Visca y José Gómez.

Guarda hilos, oficina San Carlos, item 6º, partida 84, en sustitución de don Jesús Olmos, que queda separado, á Felipe Aguirre.

Telegrafista 4ª clase de la oficina de Campana, item 1º, partida 316, en reemplazo de doña Isabel Magallanes, que renunció, á Exequiel Ponce.

Telegrafista 4ª clase, jefe de la oficina de Negro Muerto, item 21, partida 102, en lugar de Pastor E. Velazco, que renunció, á Julián Echegoy.

Telegrafista 3ª clase de la oficina de Trenque Lauquen, item 21, partida 63, en vez de Alcides Disurre, que falleció, á Gregorio Prado.

Telegrafista de 3ª clase, jefe de la de Carhué, en reemplazo del anterior que se traslada, á Félix M. Suárez.

Guarda hilos de la oficina de Mendoza, item 8º, partida 11, en sustitución de Antenor Loyola, que queda separado, á Moisés Cornejo.

Cartero de la oficina de Mendoza, item 8º, partida 9ª, en vez de Segundo Escudero, que queda separado, á Manuel Medina.

Buzonista, item 8º, partida 10, en reemplazo del anterior, que se asciende, á Luis Prat.

Art. 2º Créase una estafeta en el paraje denominado Estación Bosch, 2º distrito, nombrándose para regentearla ad honorem á don Andrés M. Tuja y queda rectificado el nombramiento del contador interventor del 13 distrito don Emilio Ferré, en vez de Enrique Pierré, hecho con fecha 3 del actual.

Art. 3º Publíquese, insértese en el registro nacional, comuníquese y pase á sus efectos á contaduría general.

URIBURU.
MANUEL QUINTANA

Decreto nombrando varios empleados de correos y telégrafos

(Expediente núm. 1204, letra C, 1894).

Buenos Aires, abril 16 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase con antigüedad del 7 del actual:

Auxiliar de la oficina de Formosa, item 13, partida 85, en reemplezo de don Tomás G. Canadell, que queda separado, á don Pedro Sicco.

Buzonista, item 4º, partida 35, en sustitución de José C. Vega, que renunció, á Horacio Frageiro, con antigüedad del 16 de febrero próximo pasado.

Buzonista, item 4º, partida 35, en lugar de Rogaciano Olmos, que queda separado, á Joaquin Altolaguirre, con la misma antigüedad del anterior.

Buzonista, item 4º, partida 35, en sustitución de Carlos Farabelli, que queda separado, á Antonio Pons, con antigüedad al 16 de febrero próximo pasado.

Buzonista, item 4º, partida 35, en vez de Félix Villarruel, que queda separado, á Félix Lazcano, con la misma antigüedad del anterior.

Buzonista, item 4º, partida 35, en reemplazo de Arturo Peralta, que queda separado, á Domingo Leepora, con antigüedad al 16 de febrero ppdo.

Cartero item 4º, partida 14, en lugar de Carlos N. González, que queda separado, á Roberto Mujica Farias.

Buzonista, item 1º, partida 154, en vez de don Pedro Sosa, que queda separado á Américo Durán.

Auxiliar de la oficina de Concordia, item 15, partida 6, en reemplazo de Beningno C. Garay, que fué ascendido, á Virgilio Silva.

Auxiliar, item 4º, partida 54, en lugar de Carlos G. del Solar, que renunció, á Calixto Herrera.

Auxiliar, item 4º, partida 54, en vez del anterior, á Carlos G. del Solar.

Estafetero, item 1º, partida 61, en reemplazo de Manuel Alvarez, que queda separado, á Joaquin López.

Buzonistas, item 4º, partida 16, á los señores Belén Reyes, Pablo Garrino, Antonio Grillo, Agustín Alconi y José Frappolin.

Cartero, item 4º, partida 14, en lugar de Nicanor del Fierro, que queda separado, á Agustín Urien.

Buzonista, item 4º, partida 16, en reemplazo de Arturo Poledo, que queda separado, á Bartolo Flores.

Mensagero de la oficina de giros, item 1º, partida 47, en lugar de Evaristo Aguirre, que renunció, á Santiago Zaffaroni.

Art. 2º Déjase sin efecto la resolución de fecha 27 de marzo por la cual se nombra á don Virgilio Silva, jefe de la oficina Puerto Pacheco, en lugar de Vicente Munilla, que se trasladaba á la de Nueva Escocia, debiendo este último continuar en su puesto.

Art. 3º Publíquese, insértese en el registo nacional, comuníquese y pase á sus efectos á contaduría general.

URIBURU.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto aceptando una ubicación en el territorio del Río Negro, al coronel Moritán

Buenos Aires, abril 14 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con el precedente dictamen del señor procurador del tesoro,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la ubicación aconsejada por la sección de geodesia de la oficina de tierras y colonias, en la sección 1ª, A I, fracción D, en el lote catorce que se encuentra libre, de las cinco mil

cien hectáreas en el territorio del Río Negro, correspondientes al coronel don Benjamin Moritán, como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

Art. 2º Previa reposición de sellos, comuníquese, pase á la escribanía mayor de gobierno para la escrituración correspondiente, publíquese y dese al registro nacional.

URIBURU.
EDUARDO COSTA.

Decreto aceptando una ubicación solicitada por don Julio C. Medieros

Buenos Aires, abril 14 de 1894.

Visto este expediente y de acuerdo con el precedente dictamen del señor procurador del tesoro.

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la ubicación aconsejada por la sección de geodesia de la oficina de tierras y colonias, en la sección IX, fracción D, en la parte sur del lote número nueve, que se encuentra libre, de las cuatro mil cien hectáreas en el territorio de la Pampa, correspondientes á don Julio C. Medieros, como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

Art. 2º Previa reposición de sellos, comuníquese, pase á la escribanía mayor de gobierno para la escrituración correspondiente, publíquese y dese al registro nacional.

URIBURU.
EDUARDO COSTA.

Decreto declarando comprendido, con el grado de sargento mayor entre los agraciados por la expedición al Río Negro al ingeniero don Octavio Pico.

Buenos Aires, abril 14 de 1894.

Vistos los informes producidos en este expediente, así como el precedente dictamen del señor procurador del tesoro,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Declárese comprendido, con el grado de sargento mayor, entre los agraciados por la expedición al Río Negro, al ingeniero don Octavio Pico.

Art. 2º Vuelva á la oficina de tierras y colonias para que entregue á la sucesión de don Octavio Pico, previa debida comprobación de su derecho sucesorio, los certificados del premio que les corresponde.

Art. 3º Repónganse los sellos, publíquese y dese al registro nacional.

URIBURU.
EDUARDO COSTA.

Decreto mandando extender títulos de propiedad á favor de don Juan M. Rossi

Buenos Aires, abril 14 de 1894.

Visto este expediente y los informes de la oficina de tierras y colonias y de la contaduría general, así como el precedente dictamen del señor procurador del tesoro,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º La escribanía mayor de gobierno procederá á extender los títulos definitivos de propiedad á favor de don Juan M. Rossi, por los lotes rurales números cuatro, cinco, cuarenta y dos y cuarenta y tres en la colonia Resistencia indicados en este expediente y de los cuales es concesionario.

Art. 2º Insértese en el registro nacional y previa reposición de sellos vuelva á la oficina de tierras y colonias á fin de que tome razón de este decreto y lo comunique á quienes corresponda, fecho lo cual pasará el presente expediente á la escribanía mayor de gobierno para los efectos del caso.

URIBURU.
EDUARDO COSTA,

Ministerio de Hacienda

Resolución concediendo á la empresa del Ferrocarril del Sud libre despacho provisorio de 14 cajones conteniendo tejidos de lana y algodón.

(Expediente núm. 493 letra F. 1894.)

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

Vista la presentación del ferrocarril del Sud, solicitando el libre despacho de varios cajones (14) conteniendo tejidos de lana y algodón, para vestuarios de los empleados de ese ferrocarril y alfombritas de tripes para coches de pasajeros,

SE RESUELVE:

Concédese la libre entrada de la mercadería de la referencia, conducida al puerto de la capital por los vapores Hellopes, Port Darwin é Hidermes, con la expresa condición de que la empresa recurrente procederá al abono de los derechos respectivos para cuyo efecto la aduana de la capital le formará el cargo correspondiente, tan luego como este ministerio se haya pronunciado al respecto y siempre que no se comprenda dicha mercadería en las franquicias que se establezcan.

Entendido que si al fin del año corriente el poder ejecutivo no ha dictado algunas medidas sobre el particular, la empresa recurrente deberá abonar los derechos respectivos adeudados por la mercadería, cuya libre entrada provioria se acuerda por el presente decreto.

Pase á la dirección general de rentas para sus efectos y reposición de sellos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo permiso á don Juan Puchulin para construir bretes para embarque de ganado.

(Expediente núm. 789, P. 1894.)

Buenos Aires, abril 16 de 1894.

Tomada en consideración la solicitud del señor Juan Puchulin, presentada en 26 de febrero último, quien solicita permiso para la construcción de bretes para el embarque de ganado, en el paraje denominado Almirón, puerto de don Benito Miranda, en Colón (Entre Ríos) y atento los informes producidos, y

Considerando:

Que nada obsta para que el permiso de la referencia le sea acordado al interesado,

SE RESUELVE:

Vuelva á la dirección general de rentas para que haga saber al recurrente que el presente defiere á su pedido previa reposición de sellos y con cargo de abonar la patente que la ley respectiva fija al respecto.

Dese al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á una solicitud del señor Antonio Sánchez Negrete

(Expediente núm. 761, letra S, 1893.)

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

Vista la solicitud del señor Antonio Sánchez Negrete, presentada en 16 de mayo del año ppdo. gestionando la concesión respectiva para construir en el puerto de Corrientes edificios adecuados, de capacidad y condiciones suficientes, para depósitos de las mercaderías que se giran; visto lo informado por el departamento de obras públicas, y

Considerando:

Que en la concesión de que se trata se piden derechos y prerogativas que no está en las facultades del poder ejecutivo concederlas, dada la esfera de acción al respecto marcada por la constitución nacional, la que ha deslindado como privativo del honorable congreso, entender en esta clase de asuntos, que, como en el presente caso, el solicitante tiende á obtener un monopolio, por el plazo de diez años, del servicio de carga, descarga de mercaderías, transporte, etc;

Que cualquiera que sea la importancia de las obras que el recurrente se propone construir y las ventajas que ellas reporten al comercio de la localidad, es imprescindible llenar los requisitos legales, á efecto de la validez de los contratos que se formularían si se accediese á lo que se pretende;

Que como muy bien lo dice el departamento de obras públicas, no hay conveniencia en que este servicio y recaudación de impuestos consiguiente, quede librado á empresas privadas, por cuanto la percepción de los derechos que por tal concepto ingresan al tesoro, será en lo futuro, en aquel puerto, una fuente poderosa de recursos para el gobierno, de que no debe desprenderse en beneficios de particulares;

Por estas consideraciones y de conformidad, además, con los precedentes que al respecto ha establecido este ministerio,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado por el señor Antonio Sánchez Negrete.

Vuelva á la dirección general de rentas para su archivo, previa reposición de sellos.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto no haciendo lugar á una reconsideración solicitada por los señores Ashworth y Cª.

(Expediente núm. 59, letra A, 1894.)

Buenos Aires, abril 16 de 1894.

De conformidad con los informes producidos y teniendo presente la interpretación dada por este ministerio al artículo 129 de las ordenanzas de aduana en vigencia que rigen el presente caso,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la reconsideración solicitada del decreto recaído en el expediente núm. 606 letra A de 1892, que corre agregado, por el cual no se hacía lugar á la devolución de derechos solicitada por los señores Ashworth y Cª los que fueron abonados de más á causa de un error en la declaración de 11.597 kilos percal.

Pase á la dirección general de rentas á sus efectos.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á una reconsideración solicitada por don Nicolás Pereyra.

(Expediente núm. 617, letra P, 1894.)

Buenos Aires, abril 14 de 1894.

Tradío en apelación á la consideración

de este ministerio el presente expediente, promovido por un parte del empleado don Nicolás Pereyra denunciando haber encontrado (345 k.) trescientos cuarenta y cinco kilos de exceso en una partida de yerba importada por el vapor Las Mercedes, que solicitaron á despacho directo los señores Macías, Rodriguez y C^{a}., cuyo exceso fué declarado caído en comiso por la aduana de la capital, en 13 de octubre último, y

Considerando:

Que el fallo recurrido se ajusta á las prescripciones legales,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la reconsideración solicitada y pase á la dirección general de rentas para que disponga que la aduana de la capital dé cumplimiento al fallo de la referencia, exigiendo de los interesados la reposición de los sellos que adeudan en este expediente.

Dese en el BOLETIN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Decreto mandando entregar al habilitado de la dirección general de rentas, mil pesos moneda nacional.

(Expediente núm. 1173, R, 1894.)

Buenos Aires, marzo 29 de 1894.

Vista la precedente nota de la dirección general de rentas, en la que manifiesta que se ha agotado la partida que para gastos menores le asigna el presupuesto general, y siendo urgente proveer á esa repartición de fondos para subvenir á varios gastos de la misma, que se han originado,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecutivo

DECRETA:

Artículo 1º Entréguese por tesorería general, previa intervención, al habilitado de la dirección general de rentas, la cantidad de mil pesos moneda nacional (1000 $ m/n), con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión de la suma que recibe.

Art. 2º Impútase al inciso 24, item 1º, del presupuesto general vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc, y pase á contaduría general.

URIBURU.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á una exoneración de derechos, solicitada por don Pablo Spinola.

(Expediente núm. 30, letra S, 1894.)

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

Visto lo informado precedentemente por el departamento de obras públicas y teniendo presente que no está en las facultades del poder ejecutivo conceder otras liberalidades que las que expresamente determina el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á la exoneración de derechos solicitada por don Pablo Spinola para el material de hierro galvanizado con destino á la fabricación de baldes que servirán de envase al antisárnico conocido con el nombre de Ferral, que ha introducido el vapor Highlad Mary.

Vuelva á la dirección general de rentas y previa reposición de sellos, dese al archivo.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución declarando que no hay lugar á inposición de pena á los señores Fels y Ca. referente á diferencia de mercaderias.

(Expediente núm. 818, letra F, 1894.)

Buenos Aires, abril 16 de 1894.

Vistas las actuaciones producidas con motivo de la presentación de los señores Fels y C.^{a}, de fecha 6 de marzo último, reclamando de un fallo de la aduana de la capital, que los condena á la pena de dobles derechos por una partida de 126 docenas formas de fieltro, importadas por el vapor Auriga, entrado al puerto en 23 de junio de 1893; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso no se trata de verdadera diferencia de calidad prevista y penada por las ordenanzas de aduana, sino de dudas entre el comerciante y vistas respecto de la aplicación de la tarifa de avalúos, desde que la dirección general de rentas encargada por la ley de dirimir el caso, ha clasificado á la mercadería de la referencia en una partida distinta á la que, tanto los recurrentes como el empleado pretendían estaba sujeta á manifestación,

SE RESUELVE:

Declárase no hay lugar á la imposición de pena y pase á la dirección general de rentas para que ordene el despacho de la mercadería de la referencia con sujección á la partida 3387 de la tarifa vigente.

Dese al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Resolución no haciendo lugar á lo solicitado por las empresas Argentine Meat Preservary Company, Limited y Entre Ríos Argentine Extract of Meat Company, Limited.

(Expediente núm. 1055, letra V, 1894.)

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

Tomada en consideración la solicitud de las empresas Argentine Meat Preservary Company, Limited y Entre Ríos Argentine Extract of Meat Company, Limited, de fecha 15 de marzo último, pidiendo se declare cesantes á los inspectores señores Temperley, Dónovan y Lascano, en virtud de no faenar por el momento carnes para la exportación, dada la falta de mercado, y

Considerando:

Que dada la garantía establecida sobre los capitales de esas empresas por la nación, no es posible ni hay conveniencia en suprimir la inspección que la ley respectiva tuvo en cuenta, hasta tanto no se haga expresa renuncia de dicha garantía.

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y pase á la dirección general de rentas para los efectos del caso.

Repónganse los sellos y dese al BOLETÍN OFICIAL.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de Guerra y Marina

Resolución dando de alta en la reserva de primera clase al mayor Sebastián Casares.

Buenos Aires, abril 17 de 1894.

En vista de lo informado por el estado mayor general del ejército y lo solicitado por el mayor de infantería, retirado, don Sebastián Casares,

El vicepresidente de la república, en ejercicio del poder ejecucivo

RESUELVE:

Acordar la reincorporación que solicita el mayor Casares, dándolo de alta en la reserva de primera clase.

A sus efectos, vuelva al estado mayor general, comuníquese á la contaduría general y publíquese.

URIBURU.
E. J. BALZA.

TELEGRAMAS

Abril 17 de 1894.

A S. E. el señor Ministro de la República Argentina en la República del Uruguay.

Sírvase hacer presente á ese gobierno que el argentino se asocia á las fiestas patrias que ahí se celebrarán el 19, en conmemoración del paso de los 33 patriotas orientales y que por el ministerio de marina se impartirán órdenes al acorazado Libertad para que concurra á la solemnidad del aniversario que se festeja.

Saludo á V. E.—E. COSTA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Policia de la Capital

El jefe de policía

ORDENA:

Se haga saber:

Abril 16 de 1894.

1º Que el excmo. gobierno de la nación, por decreto de 11 del actual, ha aceptado la renuncia presentada por el escribiente don Rafael Rufino, nombrando en su reempdazo al meritorio don Abel Alonzo.

2º Que mientras dure la licencia concedida al comisario de la sección 15ª don Antonio A. Lamarque, queda á cargo de dicha comisaría el subcomisario de la misma don Andrés Pelufo.

3º Que los subcomisarios don Cosme M. Pader y don Gregorio Rivas pasan á continuar sus servicios á las comisarías de las secciones 11^{a} y 24^{a}, respectivamente.

4º Que á solicitud de la intendencia municipal se ha resuelto que los comisarios presten á la inspección general de esa repartición el concurso de la fuerza pública que ella requiere para hacer cumplir el artículo 5 de la ley de creacion de la lotería nacional, el cual prohibe la venta de billetes en la vía pública.

5º Que el mérito de la información producida y en vista del tiempo transcurrido sin que Baldomero Llort haya sufrido detenciones por la ejecución de delitos contra la propiedad, se ha resuelto levantarle provisionalmente la vijilancia policial á que se hallaba sometido.

6º Que ha sido ascendido á cabo 2º el vijilante Abrahan Reyna.

7º Que se ha constatado que se llama Juan Deortis el individuo que fué encontrado muerto en la puerta de calle de la casa Cuyo 935, y á que se refiere la última parte del inciso 8º del artículo 4º de la «orden del día» de 13 de marzo último, según da cuenta en nota de 10 del corriente el comisario de la sección 3^{a}.

—

El jefe de policía

ORDENA:

Se haga saber:

Abril 17 de 1894

1º Que habiendo desaparecido la enfermedad del doctor don Eudoro Cisneros, ha vuelto á hacerse cargo del servicio médico de policía y de la caja de socorros que le está designado; cesando en consecuencia de atenderlo el doctor don Demetrio Soaje como estaba dispuesto.

2º Que los auxiliares don Juan N. Picabea, don Manuel T. López, don Alfredo A. Cabo, don Pedro Peralta y don Gustavo Blanco pasan á continuar sus servicios á las comisarías de las secciones 8^{a}, 17^{a}, 19^{a}, 20^{a} y 26^{a}, respectivamente.

3º Que los oficiales inspectores don Máximo Morayra y don Delfor García

pasan á continuar sus servicios á las secciones 20ª y 22ª respectivamente.

4º Que los oficiales escribientes don Pedro Auli y don Juan Grosetti pasan á continuar sus servicios á las comisarías de las secciones 8ª y 20ª, respectivamente.

5º Que con fecha de ayer ha tomado el doctor don Fernando Alvarez posesión del puesto de secretario del departamento nacional de higiene á cargo de la sección sanidad marítima.

6º Que el señor juez federal doctor don Juan V. Lalanne reitera, en oficio de 11 del corriente, el pedido de captura del ex prosecretario del colegio nacional Gabriel Jáuregui, cuyo domicilio puede ser indicado en dicho establecimiento.

Esta aprehensión está recomendada en el inciso 5º del artículo 1º de la «orden del día» de 28 de noviembre de 1893.

Queda designado: comisario de guardia para mañana 18, el de la sección 1ª don Ramón Saráchaga.

Dirección General de Rentas

En el expediente núm. 2448 iniciado por Games, Murray y Fulloch, solicitando privilegio de paquete para el vapor Elfrida, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 14 de 1894

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros, expidiendo la patente que le corresponde toda vez que sea requerida. Anotado, devuélvase.—*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 2461 iniciado por C. M. Huergo y Cª., solicitando privilegio de paquete para el vapor Sola, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 14 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros; expidiendo la patente que le corresponda, toda vez que sea requerida. Anotado, devúelvase. —*M. Rom.*

—

En el expediente núm. 6076, iniciado por Manuel J. Auli, reclamando devolución de contribución pagada indebidamente, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 14 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo para que informe si el pago anotado de la partida núm. 948 del año 91 cuya propiedad está comprendida en la división de la partida núm. 947 B. y 948 y que también tiene anotado el pago en esta última, comprendidas ambas cuotas de donde resultarían abonados de más los $ 150 m/n de la partida 948, ó ambos pagos comprende simplemente la cuota de la partida núm. 947 B. y 948, y si esto resultara así, corresponde anularse en el registro el pago anotado á la primera partida, imputándose á la segunda.

El año 92 sucedió la misma cosa que en el 91 con las partidas 840 A. y 839, 840 A. y 841 C. y debe procederse en la misma forma que en el año 91.

Además no siendo necesario ya los expedientes agregados al presente reclamo deben desglosarse por esa administración.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 2072, iniciado por M. J. Lavigne, solicitando aforo de 5 % para 38 sacos con 2630 kilos goma damar, venidos en el vapor Georgian Prince, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 14 de 1894.

Pase á la aduana de la capital para su cumplimiento y reposición de sellos.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2185, iniciado por Arturo Wright, avaluador, solicitando cinco meses de licencia, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 16 de 1894.

Concedido, á partir desde la fecha que terminen los jurados de patentes su cometido, debiendo quedar en su lugar el señor Francisco Wright (hijo). Tómese razón en el libro respectivo de secretaría y fecho pase á la administración de contribución territorial y patentes para su conocimiento y archivo, por haberse así resuelto en el acuerdo de la fecha.—*Achával.*

—

En el expediente núm. 2746, iniciado por José D. Gomez, solicitando devolución por contribución territorial, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 12 de 1894.

Resultando de los informes que preceden justificado el presente reclamo.

Elévese con nota á la superioridad solicitando la devolución de ($ 56,25) cincuenta y seis pesos con veinte y cinco centavos, abonados demás, correspondiente al resto de $ 11,25 sea devueltos por el cobrador fiscal señor Osuna y Cª. —*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 2445, iniciado por el juez, doctor Centeno, solicitando se informe los puntos que indica referentes en los autos seguidos por esta dirección contra el ferrocarril del Sud por cobro ejecutivo de pesos, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 16 de 1894.

Vuelva á la administración de contribución territorrial y patentes para que informe al de los datos que solicita el señor juez doctor Centeno y cuyos antecedentes corren en el expediente adjunto bajo el núm. 1741 y el que debe ser desglosado del presente, corriendo su tramitación por separado.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 538, iniciado por la sociedad Constructora de San José de Flores, solicitando devolución por contribución territorial, ha recaído la siguiente resolución;

Abril 16 de 1894.

Resultando diferencias en la cantidad que solicita el peticionante le sea devuelta por pago indebido de impuestos de contribución territorial y lo aconsejado por la administración.

Devúelvase á fin de que exprese de qué provienen las diferencias, acompañando las boletas de tesorería que sirvieron para el pago.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 3655 iniciado por Manuel G. Cancela, comunicando error de la contribución territorial, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 16 de 1894.

Vuelva á la administración del ramo para que el interesado acompañe el título de propiedad á los efectos que indica el avaluador respectivo y si fuera necesario se practiquen las divisiones del caso en dichos terrenos, aconsejando la administración lo que corresponda en el presente reclamo.—*D. Latorre.*

—

En el expediente núm. 2520 iniciado por Jochneston y Cª. solicitando privilegio de paquete para el vapor Palma, ha recaído la siguiente resolución:

Abril 17 de 1894.

Concedido, pase á la administración de contribución territorial y patentes para que inscriba al vapor de que se trata en la matrícula de vapores de carga con privilegios aduaneros; expidiendo la patente que le corresponda toda vez que sea requerida. Anotada, devúelvase.—*M. Rom.*

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á diecisiete días del mes de abril de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador y tesorero que firman, el representante del Banco Nacional y el secretario que subscribe, se procedió á destruir por el fuego la suma de *quinientos mil pesos*, en billetes de las emisiones que se expresan á continuación, destinados á la amortización de la moneda circulante, de acuerdo con lo dispuesto por la ley general de presupuestos y resolución del gobierno nacional de fecha 13 del corriente.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887

126.149 billetes	$ 431.600
Ley 29 de octubre de 1891	
2 billete	$ 400
Emisión antigua autorizada del Banco Nacional	
10.292 billetes	$ 68.000
136.443 billetes	$ 500.000

Para constancia de lo que se deja expresado se levantó la presente acta por triplicado.

Nota—Concurrió á presenciar este acto el señor ministro de hacienda de la nación, doctor don José A. Terry.

José A. Terry—Luis P. Molina—J. Balbin—J. A. Areco—Carlos M. Marenco, gerente—Por el Banco Nacional en liquidación, Mariano Diaz—P. Heurtley—Juan Battaglini—Alberto Aubone, secretario.

Hospital militar

Movimiento de enfermos ocurrido en el expresado, durante el mes de marzo de 1894:

	Jefes	Oficiales	Tropa
Existencia el 1º de marzo...........	6	16	193
Entradas...........	—	8	104
Salidas: Altas.....	1	7	83
Salidas: Defciones	1	—	4
Existencia el 1º de abril............	4	17	210
Total......	12	48	594

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Luis Miguel Valdéz*, jefe de la oficina de entradas.—Firmado: *Sotuyo.*

Aduana de la Capital

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Abril 17 de 1894.

Falkemburg, vapor alemán de Bremen el 7 de marzo á H. von Freden con: á Moller y Cª, 40 cajones botellas vacías; Banco alemán, 8 cajones papel; A. Locaille, 3 cajones ferretería; B. Molineris, 39 cajones papel; B. y Goufré, 6 cajones tejidos algodón; Paglia, 1 cajón cueros; E. Estevan, 333 rollos alambre; Costaguto, y Costa, 6 cajones mercería; A. Descours 26 cajones elásticos para carruages; Dellazoppa, 15 cajones extracto de tabaco; O. Bemberg, 4 cajones tejidos algodón; D. Parodi, 11 cajones agua mineral, 2 cajones lapones; H. Trager, 2 cajones pianos; E Desmincanse, 3 cajones flores

artificiales; E. Hault, 15 cajones tejidos algodón, 4 cajones sardinas, 2 cajones carbón. E. Mayntzhusen 2 cajones ferretería; A. Kull, 2 cajones artículos de cristal; F. Clafeld, 21 cajón vidrieria; A. Descours, 6 bultos elásticos para carruages; F. Superville, 3 cajones papel, Klinge, 5 cajones maquinarias; R. Furnacoli, 11 bultos papelería; G. Zanoli, 14 cajones ferretería y armería; H. Repetto, 12 bultos papel; Helnirich y Sager, 25 cajones achicoria; E. Mayntzhusen, 12 cajones colores, 26 cjs. ftria. H. Trager 60 cjs ftria; 10 cajones artículos de metal y quincallería; H. Trager, 4 cascos artículos de barro; Hasenclever. 5000 rollos alambre: Klinge, 2 fardos cordage; J. D. Velto, 3 cajones artículos de metal y porcelana; G. Manjas, 110 cajones achicoria; J. Pinedo, 4 cajones juguetes; K. Liranck, 3 cajones tegido algodón y seda; H. Muller, 305 tirantes fierro; Lerch, 31 cajón napel; Banco Italia, 1 cajón papel; J. Mondelli, 630 cajones vidrio; M. Rodríguez, 110 bultos papel; Menet, 7 cajones tegido algodón; E. Mogsithuzen, 11 cajones ferretería; P. S. Gimola, 1694 atados varillas; J. Olaso, 4 cajones mercería etc; Petters H., 500 cajones almidón; P. d Sager, 110 cajones vidrieria, 48 cajones quincallería, artículos de madera y vidriería; órden 6 bolsas semillas; P. Sager, 30 cajones artículos de madera, 3 cajones mercaderías; P. Somay, 8 cajones etiquetas; H. y Muller, 394 tirantes fierro; E. Maynthuzen, 90 cascos minio; Shon Miller, 500 bultos alambre; Staudt H., 8 cajones tegido algodón; J. Rosa, 36 c. artículos de menage; J. Bren, 13 c. id; C. Sackman y C^a, 5 c ferretería; Trabucco, H.; 2 c. tegido H. y Muller, 22 fardos cartón; K. Iwanck, 2 cajones yute y tejidos algodón; W. Hios 10 cajones ferretería y artículos de bazar; J. y Drysdale, 1129 rollos alambre; H. von Freeden, 100 bultos botellas vacías; Cabut y $C.^a$, 102 cajones ginebra; A. Descours, 2249 bultos ferretería; á varios 7 cajones muestras.

Phoenician, vapor inglés, de Glasgow y escalas, el 20 de marzo, á W. Samson, con á: M. Wilhamson, 50 cajones whisky; Barclay y M., 47 cajones algodón é hilo; French, 4 cajones tejidos; P. y Cueto, 25 cajones whisky; Storni, 5 cascos cristalería; Gourock, 13 fardos hilo de arpillera, etc., 291 bultos cordaje; La Platense, 3 fardos yute; Spinola, 40 tubos fierro; Solari, 145 cajones whisky; Weiss, 21 bultos fierro; London River, 141 tubos fierro; Brownell, 12 cajones tejidos; Dickinson, 30 barras fierro; Coulón, 11 cajones hilo y algodón; Lee y C^a., artículos de fierro; M. G. Vidal, 25 cajones lozas; Calvet, 100 cajones whisky. De Liverpool, U. Baranda, 3 fardos algodón; Vidal, 2 cuñetes lozas; E. Castilla, 2 cajones acero en barra; M. Arokin, 41 bultos tejidos y alfombras; Rigolleau, 182 cascos soda; orden, 100 bordalelas soda; Mac Callum, 2 cjs. tejds; Perez Toro, 3 cajones lozas; Freisg, 150 cajones fierro; Macgregor, 21 cajones hilos; Liendo, 3 fardos algodón; B. F. Ramos, 100 cajones aceitunas; Bermejo, 3 cajones tienda; H. y Kley, 40 cascos soda; R. P. Brouwell, 35 cajones tejidos; Cibrian, 9 fardos alfombras; P. Pivia, 24 cajones mercaderías; E. Lizano, 3 cajones tejidos; E. y Hardt, 29 cajones tejidos; S. y Hecker, 33 idem idem; S. Zanoli, 130 bultos ferretería. De Oporto: S. Pires, 13 bultos vino; Donnechi 1 idem idem; B. F. Ramos, 20 cajones agua mineral; orden, 1 cajón vino, 12 cajs. mercaderías. De Havre: A. López, 1000 cajones azúcar; P. Roverano, 50 id; Orden, 500 idem; A. Rhulza, 8 cajones mercaderías; W. Paats, 40 cajones champagne; Urquiza, 2 cajones sombreros y trajes; Dermit, 4 cajones mercaderías; S. Bollo, 20 id; S, y Saenz; 4 id; Delarche, 2 cajones mercería; E. Herlh, 5 cajones pianos; Loubet, 3 cajones plantas; Colombe, 5 cajones trevillas cuero; R. y Costa, 8 cajones tejidos; La Primitiva de Gas, 7 cajones mercaderías; Etchepareborda, 2 cajones librería; Cervecería Argentina, 30 cajones mercaderías; Heyer, 5 cajones quincallería; Demarchi Parodi, 11 cjs. droguería; Tume S., 30 cajones idem; Zuberbühler, 3 cajones tejidos; M. y Sanson, 4 cajones artículos de sombrerería; Bigorra, 10 cajones mercaderías; A. Franzoni, 45 cajones drogueria; Dellazopa, 18 cajons mercaderías; D. Gibson, 10 cajones agua mineral; E. de Vedia, 1 cajón de artículos de imprenta; orden 6 cajónes mercaderías; á varios, 26 cajones idem diversas.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor ingles Norfalk, procedente de Cardiff consignado á N. Mianovich, con cargamento de: 21650.36 kilos carbón de piedra comun.

Vapor oriental Enrique Barroso, procedente de Paranaguá, concignado á Tizano y C^a. con cargamento de: 525 bultos yerba mate.

Vapor nacional Panpa Central, procedente de Say José Mí, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de: 168 vigas madera dura, 50 vigas cedro.

Vapor nacional Olimpo, procedente de Asunción, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de: 8 vultos tabaco 3265 bultos yerba, 300 bolsas yerba 250.000 naranjas, 23 fardos tabaco, 134 vultos queso 50 fardos tabaco, 131 fardos estearina, 76 fardos tabaco, 23 fardos cerda, 244 fardos cáscara urúpay, 40 lios grasa.

Vapor nacional La Vevera procedente de Asunción, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 237 vigas madera dura, 211 cueros vacunos, 781 suelas.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Pailebot nacional Gualeguay, procedente de Santa Fé, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de: 300 bolsas trigo, 655 bolsas harina, 300 bolsas alpiste.

Pailebot nacional Anibal D. Stefano, procedente de Santa Fé, consignado á F. Mania con cargamento de: 30 bolsas harina, 300 bolsas porotos, 477 bolsas alpiste.

Pailebot nacional Nuevo Rondiero, procedente de Victoría, consigna do á F. Mania con cargamento de: 10.000 kilos carbón de leña,

Pailebot nacional Piglioda, procedente de Victoria, consignado á F. Mania con cargamento de: 60.000 kilos carbón de leña.

Pailebot nacional Colonía Ocampo, procedente de Gualeguay consignado á Quesnel y Amespil, con cargamento de: 87 pipas sebo, 236 bordalesas sebo, 4.000 cueros vacunos salados, 10.167 machos de astas, 400 bolsas trigo.

Chata nacional Nuevo Sarandí, procedente de Gualeguay, consignado á Quesnel y Amespil, con cargamento de: 900 bolsas trigo.

Pailebot nacional Villa Ocampo, procedente de Gualeguay, consignado, á Quesnel Amespil, con cargamento de: 3115 bolsas trigo.

Pailebot nacional Jóven Massa, procedente de Gualeguaychú, consignado á Nuñez y Cerro, con cargamento de: 954 bolsas trigo,

Pailebot nacional Reconquista Palma, procedente de Barraquero, consignado á J. A. Palma con cargamento de: 4150 postes de madera dura.

Pailebot nacional Julia Argentina, procedente de Colon, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de 90.000 kilos pedregullo.

Pailebot nacional Angel Nol, procedente de Villa Constitución, consignado á H. Cordoni, con cargamento de 73 71 bolsas trigo.

Pailebot nacional Puerto Madero, procedente de Rosario, consignado á N. Mihanovich, con cargamento de 7012 bolsas trigo.

Pailebot nacional Genérico, procedente de Uruguay, consignado F. Mània, con cargamento de: 81.541 kilos trigo embolsado:

Balandra nacional Herminía, procedente del Tigre consignado á S. Granello, con cargamento de: 10 barricas conserva duraznos, 5 barriles caña durazno, 4 cajones latas, 1 cajón retazo lana,

Balandra nacional Orunte, procedente del Rosario, consignado á E. Gagliardo, con cargamento de: 110 barricas harina.

Pailebot nacional Rondelles, procedente del Uruguay, consignado á R. y Tobal, con cargamento de 4610 kilos lana, 592 kilos pieles lana aves, 4 1/2 kilos pluma ganzo, 4 1/2 cueros vacunos secos, 65 cueros vacunos secos, 88 cueros nonatos vacunos secos, 96 atados pieles lanares, 95 bolsas lana, 20 cueros yeguarizos, 40 cajas cigarros, 42 paquetes cigarrillos negros, 29 bordalesas vacías.

Goleta nacional Mercedes Kacan, procedente de Santa Fé, consignado á A. Gardello, con cargamento de 574 bolsas trigo.

Balandra nacional Catalina Arenzano, procedente de Villa Colon, consignado á S. Maresca, con cargamento de: 40.000 kilos piedras.

Pailebot nacional Albertito, procedente de San Nicolás, consignado á Negri y C^a., con cargamento de: 112 fardos cueros sucios de carneros.

Chata nacional Victoria Iniciativa, procedente de Victoria, consignado á R. y Tobal, con cargamento de 283 cueros vacunos, 36 cueros yeguarizos, 2 atados nonatos, 8 atados lanares, 113 bolsas lana, 2 bolsas cerda. 27 cueros vacunos; 19 cueros yeguarizos, 57 atados lanares, 2 bolsas cerda, 353 cueros yeguarizos, 1063 bolsas trigo, 450 bolsas harina, 55 cascos vacios, 50 docenas botellas vacias.

Balandra nacional María Pia, procedente de Islas de San Fernando, consignado á J. A. Palma, con cargamento de: 3.000 duraznos, 200 yuntas ajos, 40.000 astillas leña, 50 canastos fruta, 3.000 yuntas ajos.

Balandra Nacional Fernando Isola, procedente de Barranqueras consignado á S. Maresca con cargamento de 342 rollizos madera, 1285 postes ñandubay 54 vigas.

Pailebot nacional Rocamora, procedente de Gualeguay, consignado á Q y Amespil con cargamento de 1682 bolsas trigo.

ZARPADOS

Pailebot nacional Bella Monte Alegre, con destino á islas del Uruguay en lastre.

Pailebot nacional Favorito Angelito, con destino á Colonia en lastre.

Pailebot nacional Blanca Margarita, con destino á Conchillas en lastre.

Barca noruega Levant, con destino á Colastiné en lastre.

Barca danesa Killeena, con destino al Rosario, en lastre.

Balandra nacional Maria de la Gruta, con destino á Concordia, cargado.

Pailebot nacional, Nervino, con destino á V. Formosa cargado.

Balandra nacional Nueva Amalia, con destino á San Nicolás, en lastre.

Pailebot nacional Rianelio, con destino á Quequen, cargado.

Pailebot ingles Gipson Geren, con destino á N. York, cargado.

Barca italiana Riconoscenza, con destino á Brisol, cargado.

Barca noruega Simon, con destino á Rosario en lastre.

Balandra nacional Librea, con destino á Ramayo en lastre.

Balandra nacional Villa del Salto, con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional Maria Pia, con destino á San Fernando en lastre.

Balandra nacional Il Salto di Fiveris con destino á Corrientes en lastre.

Chata nacional Pampa con destino á Concordia en lastre.

Balandra nacional Daino con destino á Rosario cargado.

Balandra nacional Otro con destino á Campana cargado.

Pailebot nacional Linda Maria con destino á Corrientes en lastre.

Pailebot nacional Violeta con destino á Colnnia en lastre.

Goleta nacional L. Origine, con destino á Corrientes en lastre.

Patacho nacional Sturla Buenos Aires, con destino á Villa Formosa en lastre.

Goleta inglesa Carpincho, con destino á Rosario en lastre.

Chata inglesa Llama, con destino á Rosario en lastre.

Pailebot nacional Carmelito Solari, con destino á Gualeguaychú en lastre.

Pailebot nacional Rosa F. Sacone. coe destino á Concordia cargado.

Pailebot nacional Bella Emilia, con destino á Rosario cargado.

Lugre inglés Saint Paul con destino Rio Jeneiro en lastre.

Balandra nacional Joven Emma con destino á Villa Formoza cargado.

Balandra nacional Triunfo Radical con destino á Corrientes en lastre.

Bergantin Dones Soaia con destino á Rio Janeiro cargado.

Pailebot nacional don José Garay Padre con destino á Santa Fé en lastre.

Pailebot nacional Amazona con destino á Dolores (E. O.) en lastre.

Barca noruega Frigga con destino á Falmouth cargado.

Pailebot nacional Elena, con destino á Rosario, cargado.

Pailebot nacional Siempre Feiro con destino á Quequen, cargado.

Pailebot nacional Genarito, con destino á Corrientes en lastre.

Balandra nacional Estrella del Sud, con destino á Gualeguaychú, en lastre.

Pailebot nacional Irene Cármen, con destino á Colonia en lastre.

Vapor nacional Colombia, con destino á Corrientes, en lastre.

Pailebot nacional Mary, con destino á Conchitas en lastre.

Paileboi nacional Vgáleto, con destino á Conchitas, en lastre.

Pailebot nacional Andrés Emilio con destino á Carmelo en lastre.

Pailebot nacional don Juan Fynn con destino á Conchillas en lastre.

Pailebot nacional Blanca Margarita con destino á Conchillas en lastre.

Pailebot nacional Ana Isidora con destino á Conchillas en lastre.

Chata nacional Siempre Avanti con destino á Victoria en lastre.

Chata nacional Exelsior, con destino á Victoría cargado.

Chata nacional Julia Argentina, con destino á Villa Colon, con lastre.

Goleta nacional Antonino, con destino á Rosario, cargado.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

Abril 17 de 1894

DEBE

		Curso legal	*Oro*
Entrada del día 17 de abril de 1894...........	$	325640 23	34252 05
Total recaudado en el mes cte.	»	3575345 73	463891 01
Id en el mismo período del año anterior..	»	3801614 25	245120 37
Diferencia á favor del mes de abril del 94....	»	—	218770 64
Id id id id 1893...	»	226268 52	—
Total recaudado en el trascurso del año corrt.	»	20902292 13	3382530 22
Id en el mismo período del año anterior..	»	24032122 11	1671776 78
Diferencia en favor del año 94.	»	—	1710753 44
Id id id id 1893..	»	3129829 98	—

Abril 16 de 1894.

		Curso legal	*Oro*
A saldo de ayer.		—	—
» Importación...	$	346315 73	26072 77
» Exportación..	»	7889 41	2166 73
» Almacenaje y eslingaje (reembarcos etc.)	»	166 34	
A Derecho consular..........	$	—	—
» Multa por id..	»	—	—
» Efectos rezagados.........	»	—	—
» Venta de mercaderías.......	»	—	—
» Faros y avalices...........	»	2323 10	—
» Prácticos.....	»	—	—
» Visita de sanidad...........	»	969 28	—
» Eventuales....	»	—	—
» Puerto y muelle............	»	—	—
» Servicio de tracción.......	»	—	—
» Pescantes hidráulicos oficina de muestras	»	—	—
» Arrendamientos en el puerto	»	1480 50	—
	$	359144 36	28239 50
HABER			
Por Banco de la Nación Argentina..........	$	359144 36	28239 50
Por Contaduría Nacional......	»	—	—
Por compra de mercaderías..	»	—	—
Por existencia..	»	—	—
	$	359144 36	28239 50

Recaudado hasta la fecha pesos moneda nacional 3.249.705,50 y pesos oro 429.638,96.

TIPO OFICIAL DEL ORO

Para hoy se ha fijado el 359.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los interesados que el dia 20 á la 1 1/2 p. m. tendrá lugar en esta oficina la licitación para amortización de los siguientes empréstitos:

Empréstito nacional interno

Fondo amortizante........... $ 199.350

Empréstito de 1892

Fondo amortizante........... $ 42.061

Ley de 29 de Octubre de 1891
(Deuda á oro)

Fondo amortizante—nominal. $ 10.000

Las propuestas podrán presentarse desde la fecha, debiendo sellarse, lacrarse é indicar en la cubierta el empréstito á que correspondan. — Buenos Aires, abril 16 de 1894.—*El secretario.*

v 20 a

Departamento N. de Minas y Geología

PERTENENCIAS GUANERAS

Por resolución superior se cita á todos los que tienen en tramitación peticiones de pertenencias guaneras en las costas del sud, para que se presenten á este departamento, Lavalle 987, á fin de cumplir con las disposiciones legales, previniéndoles que no haciéndolo dentro del plazo de 30 días, que vence el 11 de mayo próximo, perderán el derecho de prioridad y serán archivados los expedientes respectivos. — *H. D. Hoskold*, director general. v 11 m

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Marzo 27 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Bruno Ausorge**, minero, mayor de edad, de estado soltero; **Carlos Teodoro Glade**, agrimensor, casado, mayor de edad, con domicilio legal estos dos en la calle Santa Fe, 1542; don **Antonio Martínez**, de estado soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Venezuela, 2475 y don **Santos Robetta**, viudo, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Fe, 1464, al señor director exponen: Que deseando hacer exploraciones á objeto de comprobar la existencia de vetas y arenas metalíferas en la gobernación de la Tierra del Fuego, pedimos al señor director nos conceda el permiso necesario para el cateo y exploración, por el término y área de cuatro concesiones de terreno que la ley acuerda. La ubicación del paraje del cateo que pedimos, es la siguiente: Paraje conocido por la Comisaría San Sebastián, lindando por el sudeste con las barrancas Filaret, por el sudoeste con los cañadones, por el noroeste terreno en medio con la cañada Cullen y al noreste terreno en medio con la mar. El terreno es del estado, inculto, sin cerco ni labrado. Por tanto al señor director pedimos se digne acceder á lo que dejamos pedido, por ser de justicia.—*Santos Robetta—Antonio Martínez—Bruno Ausorge—Carlos Teodoro Glade.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

Exploración

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Carlos Teodoro Glade**, agrimensor, de estado casado, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle de Santa Fe, 1542, al señor director expone: Que tengo conocimiento de la existencia de arena aurífera en la costa del mar, gobernación de la Tierra del Fuego, entre los cabos Nombre y Espíritu Santo, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, los que se ubicarán del modo siguiente: De la estaca colocada á 300 metros al sudeste de la embocadura del arroyo Beta, denunciada por el señor don Julio Belfort, y que es á la vez el límite por el costado noroeste de la que solicito, se medirán 4000 metros por la costa del mar hacia el sudeste, como frente de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de plaza el fondo necesario para completar el área que otorga el có-

digo de minería. El terreno es del estado, no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo que dejo pedido por ser justicia.—*Carlos Teodoro Glade.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894. — Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v30

OTRO

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Antonio Martínez**, comerciante, soltero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Venezuela, 2475, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, ubicándola del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen, denunciada por el señor don José de Apellaniz, se contarán 4000 metros al norte, y donde concluyan estos empezará la pertenencia que denuncio y solicito, la que á la vez tendrá 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el norte ó cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no está ubicado, sin cerco ni cultivo. Pido por tanto, al señor director, se digne acceder á lo pedido, por ser de justicia.—*Antonio Martínez.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano.—Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles.*

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

OTRO

Marzo 28 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Santos Robetta**, comerciante, de estado viudo, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe 1464, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, en la gobernación de la Tierra del Fuego, y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia, para establecimiento fijo de 100.000 metros cuadrados, ubicándola del modo siguiente: De la estaca colocada á 300 metros al sudeste de la embocadura del arroyo Beta, que es el límite de la pertenencia Beta denunciada por el señor Julio Belfort, se contarán 4000 metros al sudeste, y donde estos concluyen se contarán nuevamente otros 4000 metros al sudeste, que es el frente sobre la costa del mar, de la pertenencia que solicito, dándose á la extensión de playa el fondo necesario para completar el área que otorga el código de minería. Este terreno es del estado y no está ubicado, no tiene cerco ni cultivo. Pido por tanto, al señor director, se digne acceder á lo que dejo solicitado, por ser justicia.—*Santos Robetta.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro á las 12 m. Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894. — En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado. — *H. D. Hoskold*, director general. 90 17-v.30

OTRO

Marzo 27 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología: **Bruno Ansorge** minero, mayor de edad, constituyendo domicilio legal en la calle Santa Fe 1542, al señor director expone: Que constándole la existencia de arena aurífera en la costa del mar, entre los cabos Espíritu Santo y Nombre, territorio de la gobernación de Tierra del Fuego y contando con los elementos y recursos necesarios para su explotación, solicito se me conceda una pertenencia para establecimiento fijo de 100,000 metros cuadrados, ubicándolos del modo siguiente: De los 100 metros al norte de la embocadura del río Cullen, que es el límite de la pertenencia denominada Cullen denunciada por el señor José de Apellaniz y á la vez de la que denuncio y pido, por esta 4000 metros de frente por la costa de la mar hacia el cabo Espíritu Santo, con el fondo respectivo para completar el área que marca la ley. El terreno es del estado y no esta ubicado, sin cerco ni labrado. Pido por tanto al señor director se digne acceder á lo pedido por ser justicia.—*Bruno Ansorge.*

Presentado hoy treinta y uno de marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las doce meridiano. — Conste.—*Resta.*

Marzo 31 de 1894.—Entró en esta fecha. —*Juan de Carles*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 116 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. 90.17-v.30

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Chubut, 7 de febrero de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Jonh R. Jones**, soltero, minero, mayor de edad, domiciliado en la chacra núm. 349, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A la costa norte del cateo de don W. R. Jones siguiendo la misma dirección incluyendo el río Corcovado y por la costa este las lomas al lado este de dicho río que corresponde al núm. 3 en el cróquis adjunto, mas ó menos. El terreno pertenece al estado; no medido, no cultivado, no cercado.—Es justicia.—*Jhon R. Jones.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carles*, secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general. v.25

OTRO

Rawson, Chubut 8 marzo 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**William D. Davies**, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el distrito de Gaiman, Chubut, ante Vd. se presenta respetuosamente y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y otros minerales metálicos en el Territorio Nacional de Chubut en la región de la precordillera, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: A continuación del cateo pedido por don E. Humphreys, siguiendo al norte y designado núm. 2 en el cróquis adjunto é incluye del nacimiento del arroyito Jafiel. El terreno es inculto, no medido y pertenece al Estado. Es justicia.— *William D. Davies.*

Presentado hoy trece de abril año del sello siendo las 4 p. m. Conste.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. Peró*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.* 88-a.17 v.27

OTRO

Rawson, Chubut 8 marzo 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**John Evans**, soltero, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en el distrito de Gaiman, Chubut, ante Vd. se presenta respetuosamente y expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y otros minerales metálicos en el Territorio Nacional del Chubut, en la región de los nacimientos del río Jenna, solicita se le conceda el derecho de cateo cuya ubicación precisa es la siguiente: Al lado oeste del cateo pedido por don Ithel Berruyn designado en el cróquis adjunto con el número 4 é incluye varios de los nacimientos del río Jenna. El terreno es inculto, no medido y pertenece al Estado. Es justicia.—(Por ausencia de John Evans)—*J. Berruyn.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello, siendo las 4 p. m. Conste.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado —*H. D. Hoskold.* 84-a.17 v.27

OTRO

Rawson, Chubut 8 marzo de 1894.—Al señor director general del departamento de minas y geología.—**Eduardo Humphreys**, mayor de edad, casado, de profesión minero, domiciliado en el distrito de Gaiman, Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales metalíferos, en el Territorio Nacional del Chubut, en la región de la precordillera, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: El parage que es marcado núm. 1 en el cróquis adjunto y principia al nacimiento del Troique, corriendo al norte por las sierras de Sagueatta, 2000 metros de ancho, en dirección de Ericwan. Los terrenos no están medidos y

pertenecen al Estado y no están cultivados. Es justicia.—*Eduardo Humphreys.*

Presentada hoy 13 de abril año del sello, siendo las 4 p. m. Conste.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

87-a.17 v.27

OTRO

Rawson, Chubut 8 de marzo de 1894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Ithel Berruyn**, soltero, argentino, mayor de edad, de profesión minero, domiciliado en esta capital del territorio: Ante Vd. se presenta y respetuosamente expone. Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y otros minerales auríferos en el territorio nacional del Chubut en los nacimientos del río Jenna, solicita se le conceda el derecho para explorar y catearlo, tomando por base por la costa este el arroyo Tapil empezando donde se unen los arroyos. Potraio Isioque y Tapil con el rio Jenna siguiendo al norte hasta concluir los 2000 metros más ó menos, segun el número 3 del croquis adjunto. El terreno es inculto, no medido, ni cercado y pertenece al estado. Es justicia.—Por poder de mi hijo: *Ithel Berruyn.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello. Conste—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento—*B. P. Peró*, secretario.

Abril 16 de 1894.—Registrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fijese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado—*H. D. Hoskold.*

85-a.17 v.17

OTRO

Rawson, abril 28 de marzo de 1894.—Al señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Martín Scheffield.** soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en su paraje á la costa del río Teca, en el territorio nacional del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno, cuya ubicación precisa es la siguiente: El paraje incluye las dos costa del arroyo tributario del río Lepâ, tributario del río Chubut, más ó menos según el croquis adjunto, el terreno es inculto, no medido, ni ocupado, ni cercado, ni cultivado y pertenece al estado. Es justicia.—*Martín Scheffield.*

Presentado hoy 13 de abril año del sello siendo las 4 p. m. Consta.—*Resta.*

Abril 14 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Abril 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskod.*

86-a.17 v.17

Exploración

Chubut, febrero 7 de 1894.—Al señor director general del departamento nacional de minas y geología—**Morris Owen,** soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en la chacra núm. 283, valle del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general, en este Territorio Nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á la costa oeste del río Corcovado, incluyendo el arroyo Lorito con sus afluentes más ó ménos, como el núm. 2 en el cróquis adjunto. El terreno pertenece al estado, no medido, no labrado, ni cercado.—Es justicia—*Morris Owen.*

Presentado hoy veintitres de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, á las 2 y 45 p. m.—Conste—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Chubut, 8 de febrero de 1894. — Al señor director general del departamento de minas y geología.—**David Rogers,** soltero, minero, mayor de edad, con domicilio en Bryn Gloyn, territorio del Chubut, ante Vd. se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y minerales en general en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: á continuación del cateo de John H. Jones en el rumbo norte. Los terrenos son incultos, no medidos, no cultivados ni cercados y pertenecen al estado. Es usticia.—*David Rogers.*

Presentado hoy veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro á las 2 y 45 p. m. Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juaa de Carlés,* secretario.

Marzo 5 de 1894.—Regístrese y publíquese en un diario de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería, fíjese cartel aviso en la puerta del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Al señor jefe del departamento de minas y geología—**Robert Roberts, John Lewis, Griffeth G. Davies y Levi Davies,** solteros, mineros, mayores de edad, domiciliados en el territorio nacional del Chubut, ante Vd, se presentan y respetuosamente exponen: Que deseando verificar la existencia de aluviones auríferos y minas en general, solicitamos se nos conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación actual es la siguiente: Principiar una legua y media de distancia de la concesión de la compañía Welsh Gold Fields Syndicate, del Corcovado, á la barranca del arroyo Pioneer, siguiendo al noroeste, longitud 71°30' aproximadamente, latitud 43°40' aproximadamente, al norte de la laguna General Paz (Corcovado) en terrenos nacionales que no son cultivados, ni labrados. ni cercados, ni medidos. Es justicia. Firmado en Rawson (Chubut) el día 24 de enero de 1894. *Robert Roberts. — Griffeth G. Davies.— John Lewis* y *Levi Davies.*

Presentado hoy veintiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la capital, conforme el artículo 24 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold,* director general.

OTRO

Trelew, febrero 16 de 1893.—Señor director general del departamento nacional de minas y geología.—**Joseph Thomas**, mayor de edad, soltero, domiciliado en Chubut, ante Vd. me presento y respetuosamente expongo, que: Deseando verificar la existencia de minerales en cierta parte de este territorio, solicito de acuerdo con el art. 23 y subsiguientes del código de minería, se me conceda la extensión autorizada por la ley para catear y explorar en un parage libre deno minado «King Wms. Creeck Teca», Chubut, y al oeste de la concesión solicitada por John Coslett Thomas y Edwyn C. Roberts, bajo el nombre de «Ucheldir». Para mayor claridad adjunto un cróquis del lugar indicado. Los terrenos pertenecen al estado, incultos y no cercad s. —Es justicia.—*Joseph Thomas.*

Presentado hoy veitiseis de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las dos y cuarenta y cinco p. m.—Conste. —*Hesta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*Juan de Carlés.*

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

OTRO

Chubut, 19 de febrero de 1894.—Al señor director del departamento de minas y geología.—**Edward Humphreys,** mayor de edad, casado, domiciliado en el Chubut, de profesión minero, ante Vd, se presenta y respetuosamente expone: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones y criaderos auríferos y otros minerales en este territorio nacional del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo del terreno cuya ubicación precisa es la siguiente: Tomando por base el término del cateo de don Thomas J. Hughes y seguir en la misma dirección al noroeste más ó menos como el cróquis adjunto: J. J. Hughes núm. 1, E. Humphreys núm. 2. Los terrenos pertenecen al estado, no medidos ni cultivados y no cercados. Es justicia.—*Edward Humphreys.*

Presentado hoy veintiseís de febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las dos y cuarenta y cinco p. m. Conste,—*Resta.*

Febrero 27 de 1894.—En esta fecha entró en el departamenjo.—*Juan de Carlés*, secretario.

Marzo 15 de 1894.—Regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la capital, conforme al artículo 25 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*, director general.

Dirección General de Rentas

La dirección de rentas nacionales llama á propuestas por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la confección de doscientos diez vestuarios de invierno para los marineros de

las aduanas de fuera de la capital, compuestos de las siguientes piezas:

Un capote de paño, una blusa id, una gorra id, un pantalón id, una manta de algodón, dos pares de botines.

Las propuestas se presentarán en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, donde conste que se ha depositado en dinero efectivo ó títulos de renta el 5 % del impote de la misma. Las propuestas se abrirán el día 30 de abril á las 2 p. m. en las oficinas de esta dirección, casa de gobierno, en presencia de los directores de rentas, del escribano mayor de gobierno y de los licitadores que concurran; cada propuesta vendrá acompañada con sus respectivas muestras.

No se tomará en consideración la propuesta que no venga en las condiciones establecidas.—Buenos Aires, marzo 26 de 1894.—*Luis S. Boado.*

Administración general de Contribución Territorial y Patentes de la Nación.

Se previene á los siguientes gremios que deben venir por sus correspondientes boletas de patente á esta administración:

Médicos, consignatarios, corredores de frutos y haciendas, corredores de seguros y bolsa, constructores de obras, prácticos lemanes, estivadores, calafates, carpinteros de ribera, vivanderos, comisionistas viajeros, hipódromos y frontores, compañías de seguros, contadores, peritos tasadores, navegaciones de cabotaje y de ultramar, seguridad de máquinas de vapor, privilegios de paquetes y ambulantes. No dejar para el último momente el pago de este impuesto, pues no hay prórroga ni tiempo que perder.

Al mismo tiempo, se hace saber que los jurados que deben entender en los reclamos que se interpongan, funcionarán del 1° al 15 de abril inclusive.—Buenos Aires, marzo 17 de 1894.—*El administrador.* v15 a

Aduana de la capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de 136 uniformes de invierno para marineros y 100 para guardacostas, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en secretaría.

Las propuestas se presentarán en secretaría bajo sobre cerrado, en el papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del 5 % hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Administración de la Aduana.

Las propuestas se abrirán á las 4 de la tarde del día 4 de Mayo próximo, en presencia del escribano de gobierno, rechazándose toda propuesta presentada después de cerrado el acto. — Buenos Aires, Abril 3 de 1894.—*La secretaría.* v 4 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de mil seiscientas toneladas de carbón de Cardiff para la oficina de movimiento y conservación del puerto, correspondiente á los meses de junio á diciembre 31 de 1894.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en el sello correspondiente de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la órden del señor administrador de rentas de la capital. Las propuestas se presentarán de 3 á 4 de la tarde del día 14 de mayo próximo y el acto de apertura tendrá lugar á las 4 p. m. ante el escribano mayor y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra en secretaría. — Buenos Aires, abril 14 de 1894.—*La secretaría.* v 1e m

Ministerio de J. C. é I. Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase nuevamente á licitación por el término de 30 días para la construcción de un gimnasio al aire libre, en la calle Brasil y Pozos, de acuerdo con los planos y especificaciones formuladas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, fijándose el plazo de ocho meses desde la fecha en que se firme el contrato para la terminación y entrega de las obras licitadas.

Los planos y especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 12 de mayo próximo, á las dos de la tarde, no tomándose en consideración sinó las propuestas que vengan en el sello respectivo y acompañadas del certificado de depósito correspondiente.—Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*El secretario.* v 12 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días para la construcción de un edificio escolar en La Floresta, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el arquitecto señor Leopoldo Rígoli y las modificaciones aprobadas por el consejo, las que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 15 de mayo próximo, á las 2 de la tarde no tomándose en consideración sinó aquellas propuestas que vengan en forma debida, acompañadas del certificado de depósito correspondiente y en el sello respectivo.—Buenos Aires, abril 15 de 1894.—*El secretario.* v 15 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días á contar desde la fecha, para la construcción de un edificio escolar en la calle Entre Ríos entre Constitución y Cochabamba, de conformidad en todo con el plano y pliego de condiciones presentadas por el ingeniero señor Rómulo Otamendi, las que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 5 de mayo próximo á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que vengan en debida forma, es decir, en el sello correspondiente y con el certificado del depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden del consejo, del 1 % sobre el valor total de las obras licitadas. — Buenos Aires, Abril 5 de 1894.—*El secretario.* v 5 m

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un edificio escolar en Villa Catalinas, 16° distrito, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formuladas por el ingeniero señor Castel, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 28 de Abril á las 2 p. m., no tomándose en consideración sinó las propuestas que estén en debida forma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1894. —*El secretario.* v 28 a

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para construcción de un pozo semisurgente en San José de Flores, calle Constitución y Buenos Aires, de acuerdo en todo con el plano y pliego de condiciones formuladas por los ingenieros señores Castel y Christophersen, los que estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. en la secretaría del consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el 1° de Mayo á las 2 p. m., no tomándose en consideración sinó las propuestas que estén en debida forma. — Buenos Aires, Abril 1° de 1894.—*El secretario.* v 1 m

Ministerio del Interior

Departamento nacional de higiene

Se llama á licitación por el término de 15 días para la impresión de 3500 ejemplares del Codex Mecadimentarius, conforme al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría del departamento. Las propuestas se abrirán el día 30 de abril á las 3 p. m.—Abril 16 de 1894.—*El secretario.* v 30 a

Dirección general de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesttas durante treinta días, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Villa Mercedes (San Luis) y Victorica.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, marzo 17 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v 17 m

OTRO

Llámase á propuestas, durante treinta días, para efectuar el transporte de la correspondencia entre Arroyo Corto, Guaminí, Carhué y General Acha.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v 5 m

OTRO

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre la estación Quilino (F. C. C. N.) y Ojo de Agua.

Por datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v 5 m

OTRO

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre Catamarca y Copacabana.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v 5 a

OTRO

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre Posadas y Santo Tomé y demás puntos de tránsito.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 5 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v 5 m

OTRO

Llámase á propuestas durante treinta días para efectuar el transporte de la correspondencia entre Goya y Reconquista.

Por datos, ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v 12 m

Departamento de Obras Públicas

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para las obras de ensanche en el puerto de Concepción del Uruguay (provincia de Entre Rios), de acuerdo con los planos, presupuesto, especificaciones y demás antecedentes que se encuentran á la vista de los interesados en esta secretaría.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de mayo próximo, de 1 á 2 p. m. en esta secretaría, en presencia del escribano general del gobierno nacional y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Se recomienda especialmente la lectura de las bases.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1894.

v 5 m

Policia de la capital

En la oficina de depósitos del departamento de policía se encuentran los artículos que á continuación se detallan, secuestrados á un individuo por no haber podido justificar la procedencia, y se avisa al público para que se presente á reclamarlos quien se considere y compruebe que le pertenecen:

Una bolsa conteniendo doce cueritos de cabritilla charolados, un corte género de casimir color claro á cuadros, otro idem idem de media estación color negro diagonal, tres idem idem del mismo gusto color ceniza oscuro, una pieza grande de gambrona color plomo oscuro diagonal, un rollo de goma para manga, tres toallas usadas, una con letras A. K., otra P. K. y la otra E. M., un calzoncillo con letras P. K. dos servilletas, una con letras E. M. y la otra con una M.. una caja con vistas de felpa azul y celeste un calzoncillo ordinario con letra A., un par botines becerro y otro idem desarmado, un zapato de señora, de charol, una estátua de bronce representando á Mefistófeles, un busto de idem representando al general José de San Martin, una jarra grande de metal blanco fino con bordes floreados y con las iniciales entre lazadas M. L. P., una tarjetera de cobre, teniendo en el centro un cisne y un lazo representando una soga del mismo metal, otra idem grade de metal cincelado con bandeja de porcelana floreada representando el carro de la fortuna, teniendo en el extremo un ángel de bronce y guirnaldas de flores, siendo la base de peluche granate con pies de metal, 24 pasa-riendas finos de diferentes clases, una perilla de nikel para escalera, dos tapas de metal blanco para tinteros, un baul abierto con cuatro pantalones de diferentes colores y clase, cinco sacos idem, idem, tres chalecos idem, idem, cuatro camisas, una de color y las otras blancas, tres pares medias ordinarias, un pañuelo de seda y otro ordinario, una servilleta, varios retazos de género, un calzador, una corbata, un cepillo, dos sombreros, uno color café y otro negro, una boquilla al parecer espuma sin ámbar, una pechera y cuello postizo, un baúl con cuatro pantalones casimir, dos de color y dos negros, dos chalecos oscuros, un saco negro, otro de brin de color, tres camisetas de punto, cuatro camisas blancas, catorce cuellos de diferentes formas, un par de puños, cuatro pamelas de algodón y dos de seda, dos servilletas, un trapo, dos pares medias, ocho corbatas de diferentes formas, gustos y clases, un crochet, dos pares de botines de becerro, uno abrochado y otro elástico, unos pedazos de diarios y papeles, un estuche con un frasco de betún «Balmoral», un cuchillo de punta aguda con cabo nikelado y vaina de cuero, un cepillo para la ropa y para sombrero, una navaja de afeitar, un cepillo de dientes, una carterita de cuero ordinario, una tabaquera idem, idem, tres cajas de fósforos, un apretador de corbata, una cadena ordinaria de metal blanco, una cajita de carton conteniendo cartas y papeles escritos, otra cartera ordinaria con apuntes y una libreta del Banco de Italia y Rio de la Plata de Pedro Arese donde consta haber depositado mil cuatrocientos pesos moneda nacional, un cepillo para la cabeza, un torno prensa, cinco limas de varias clases, seis llaves ganzúas á preparar y una de puerta de calle; todo lo que fué secuestrado á Angel Callieri y que se encuentran depositados bajos los números 44148-49 y 50.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación para la construcción de una estación, letrina y pozo de balde en el kilómetro 125 de este ferrocarril.

Los planos, presupuestos y especificaciones estarán á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m., en la secretaría de la administración.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley de contabilidad y serán abiertas en secretaría el 15 de mayo de 1894 á las 5 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—*La administración.*

v 15 m

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el servicio de los buffets Río 4º y Villa Mercedes, de esta linea.

Las condiciones están á disposición de los interesados, en la secretaría de esta administración.

Las propuestas deben hacerse con arreglo á la ley de contabilidad y referirse á los dos buffets indicados, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 20 de abril próximo, á las 5 p. m., en la secretaría de la administración.—*La Administración.* — Río 4º, marzo 17 de 1894.

Obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta dias para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón de piedra.

El pliego de condiciones puede verse en la secretaría de la comisión, Rivadavia 1255, de 1 á 4 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 14 de Abril del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, marzo 12 de 1894.—*El Secretario.* v14 a

Por disposición de la Comisión de fecha 18 del corriente, es obligatoria la ejecución de las obras domiciliarias en los distritos 8 y 12, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aún falten en estos distritos se presentarán hasta el 31 de Marzo y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 31 de Mayo del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por el distrito 8 son las siguientes:

Norte a Sud

Río Bamba de Juncal á Charcas; Río Bamba de Paraguay á Corrientes; Ayacucho de Juncal á Lavalle; Junín de Juncal á Paraguay; Andes de Juncal á Paraguay.

Este á Oeste

Lavalle de Río Bamba á Ayacucho; Tucumán de Río Bamba á Ayacucho; Viamonte de Callao á Ayacucho; Paraguay de Río Bamba á Andes; Charcas de Rio Bamba á Andes; Santa Fé de Rio Bamba á Andes; Arenales de Rio Bamba á Andes; Juncal de Rio Bamba á Andes.

Las calles comprendidas por el Distrito 12 son las siguientes:

Norte á Sud

Passo, de Venezuela á Méjico; Pichincha de Victoria á Méjico; Matheu de Rivadavia á Belgrano; Azcuénaga de Cangallo á Rivadavia; Alberti de Rivadavia á Méjico; Larrea de Cangallo á Rivadavia; Saavedra de Rivadavia á Méjico; Passo de Cangallo á Rivadavia; Misiones de Rivadavia á Belgrano; Castelli de Cuyo á Rivadavia; Jujuy de Rivadavia á Méjico; Centro América de Cangallo á Rivadavia; Catamarca de Rivadavia á Méjico (hasta el número 555); 2ª Catamarca de Moreno á Méjico (hasta el núm. 555).

Este á Oeste

Venezuela de Passo á Rioja; Belgrano de Pichincha á Rioja; Moreno de Pichincha á Rioja; Alsina de Pichincha á Catamarca; Victoria de Pichincha á Catamarca; Rivadavia de Matheu á Catamarca; Piedad de Azcuénaga á Centro América; Cangallo de Azcuénaga á Centro América.—Buenos Aires, Enero 20 de 1894.—*El Secretario.*

INSTRUCCIONES

A los señores propietarios ó inquilinos

Siendo las obras de Salubridad de la Capital, propiedad de sus habitantes, conviene á los intereses de la comunidad que la explotación se haga con la mayor economia posible y que las obras funcionen debidamente. Por lo tanto, la Dirección de las Obras hace á los señores propietarios é inquilinos, las indicaciones siguientes:

1º Que es completamente inútil dejar abiertas las canillas para que corra agua á la cloaca. Con esto, solo se consigue disminuir la presión y desperdiciar aquella, lo cual perjudica à la comunidad. El desperdicio de agua es, además, penado con multa.

2º Que cuando se use de las letrinas, debe tirarse la cadena del depósito de agua hasta conseguir su descarga completa. En las letrinas con desagüe de piso, debe echarse diariamente sobre el asiento y el piso, uno ó dos baldes de agua. Debe ventilarse las letrinas todos los dias, dejando las puertas ó ventanas abiertas.

3º Que la pileta de cocina debe recibir todas las aguas que contengan grasas, Es perjudicial echar agua caliente porque arrastra la grasa á la cañería.

4º El interceptor de grasa debe espumarse diariamente, con especialidad en verano, volcarse los resíduos al cajón de basura, y limpio de la grasa, echarle un balde de agua fría.

5º Que los estanques ó depósitos de agua automáticos que sirven á mingitorios, deben descargar cada dos horas á lo más, durante el dia, y por la noche, hasta la hora en que haya personas que los usen.

6º Que en las piletas de patio debe levantarse la rejilla una vez por semana cuando ménos, retirar los resíduos depositados y renovar el agua del sifón, echando de golpe dos baldes de agua.

7º Que deben hacer componer inmediatamente ó dar aviso á la Administración, calle Rivadavia núm. 1255, cuando se produzcan escapes de agua en la cañería, canillas y demás aparatos. Igualmente deben dar aviso de cualquier descompostura, obstucción, malos olores, etc., que notaren.

Se recuerda igualmente á los señores propietarios que con arreglo á los artículos 27 y 29 del Reglamento, es prohibido bajo pena de multa, hacer altera

ciones en la cloaca ó provisión de agua sin autorización prévia.

8° Que en la letrina no deben echarse trapos, basuras, sobrantes de comida, aguas con grasa ni objetos que puedan obstruir los sifones y cañerías. Se recomienda el uso del papel especial para letrinas ó por lo menos papel de estrasa cortado en pedazos no muy grandes.—Buenos Aires, Julio 1° de 1893.—*La Dirección.*

Ministerio de Guerra y Marina

Departamento de guerra

PLIEGO DE CONDICIONES

El día 30 de abril á las 2 p. m., tendrá lugar en la subsecretaría de guerra, una licitación pública en presencia del señor escribano general de gobierno, para la impresión de la memoria de este departamento, correspondiente al año próximo pasado.

Las propuestas se presentarán en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y la que así no viniera incurrirá en la multa del duplo del valor del sello, según lo establece la ley de la materia; á más deberán hacerse en pliegos cerrados, acompañando un certificado de depósito que acredite haber depositado en el Banco de la Nación Argentina doscientos pesos en garantía del fiel cumplimiento de su propuesta.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan en las demás condiciones estipuladas ó que no se sujeten extrictamente á las condiciones de este pliego y las que se presenten modificándolas ó faltando á alguna de ellas.

Una vez abierta una propuesta no se podrá introducir otras ni tampoco hacer modificaciones ó alteraciones en su texto, ni se podrá desistir de ella, bajo pena de la pérdida total de su depósito de garantía.

En igual pena incurrirá la persona cuya propuesta hubiese sido aceptada, si en el tercero día de ser notificada por el señor escribano general de gobierno, no se presentara á ampliar su depósito hasta el diez por ciento (10 %) en efectivo ó títulos de fondos públicos del importe total de la propuesta y firmar el contrato respectivo.

El proponente no podrá desistir ni solicitar se deje sin efecto el contrato celebrado, ni pedir aumento sobre los precios estipulados, y si así lo hiciera incurrirá en la pérdida total de su depósito de fianza.

La impresión se hará en formato oficial in. 32. cuerpo 10, de 22 líneas de ancho y 42 de largo, debiendo presentar los interesados las muestras del papel que proponen, siendo por cuenta del licitante la encuadernación á la rústica, siendo el número de ejemplares el de doscientos cincuenta.

Las propuestas deberán hacerse por cada pliego de ocho páginas, inclusive los cuadros que contiene la memoria.

La impresión y entrega de la obra se hará en el término de quince días, después de notificada la aceptación de la propuesta.

Los interesados deberán firmar el pliego de condiciones en prueba de su conformidad con las cláusulas que contiene.

El pago del importe de la presente licitación se hará al contado á la entrega definitiva y previa documentación en forma.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que conceptúe más ventajosa ó de rechazarlas todas si así conviniera.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1894.—*Balza.* v 30 a

Comisaría General de Guerra

LICITACIÓN

El 21 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación pública para la construcción de un polvorín.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á la 4ª sección del estado mayor, hasta el día 20.—Buenos Aires, abril 14 de 1894.—*El comisario general.* v 21 a

LICITACIÓN

El 7 de mayo próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército, una licitación pública para la construcción de un galpón en el hospital militar de esta capital.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados deben ocurrir á la 4ª sección del estado mayor hasta el día 6.—Abril 7 de 1894.—*El comisario general.* v 7 m

LICITACIÓN

El 17 de Abril próximo á las 2 p. m tendrá lugar en la Ayudantía del Estado Mayor General del Ejército una licitación pública por pliegos cerrados para la provisión de 2500 kepíes con destino al ejército.

Por datos y pliego de condiciones, los interesados deben ocurrir á esta comisaría hasta el día 16.—Marzo 17 de 1894. —*El comisario general.* v17a

Comisaría general de marina

LICITACION

El día 21 del corriente, tendrá lugar en el estado mayor general de marina, una licitación pública para la provisión de las prendas complementarias del vestuario de invierno, con destino al personal de la armada y sus dependencias.

Los pliegos y muestras se hallan á disposición de los interesados en la contaduría de esta repartición, Paseo de Julio 564.—Buenas Aires, abril 13 de 1894.—*El comisario general.* v 21 a

Prefectura marítima

EXTRACCIÓN DE LA BARCA Á PIQUE «ALICE M. CRAIG»

La prefectura marítima competentemente autorizada por la superioridad y con arreglo á lo que dispone el artículo 31 del reglamento de puerto, para cabotaje ofrece en propiedad á la persona que se comprometa á extraerla á su costo el casco de la barca »Alice M. Craig» que se encuentra á pique en el puerto de San Lorenzo, (provincia de Santa Fe).

Los interesados pueden presentarse por escrito á la subprefectura del puerto del Rosario ó á esta prefectura.—Buenos Aires, abril 12 de 1894.—*J. Govena,* oficial mayor v 26 a

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Para la construcción del «Rond Point» en la terminación de la avenida Sarmiento.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección Obras Públicas se recibirán propuestas en esta secretaría el 30 del corriente á las 4 p. m.—Abril 15 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v 30 a

LICITACIÓN

Para la provisión de 360 metros lineales de cordón de vereda para la calle Entre Rios entre Rivadavia y Victoria, y Piedras entre Victoria y Avenida de Mayo.

El 19 del corriente á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría. Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas.—Abril 5 de 1894.—*El secretario.* v 19 a

LICITACIÓN

Para la provisión de 60,000 kilos de Portland y 110 metros cúbicos de arena oriental.

Bajo las condiciones que pueden consultar los interesados en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 19 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Abril 5 de 1894.—*Jorge N. Williams.* v19a

LICITACIÓN

Para la provisión de 120,000 adoquines de pino resinoso de Norte América y 19,000 adoquines de madera de cedro.

El 19 del corriente á las 3 1/2 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría para la provisión indicada.

Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas.—Abril 5 de 1894.—*El secretario.* v 19 a

LICITACIÓN

Para la construcción de un andamio rodante para la traslación de la pirámide de Mayo.

Bajo las condiciones y planos que pueden consultarse en la sección Obras Públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el 18 del corriente á las 4 p. m. —Buenos Aires, abril 4 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario. v 18 a

LICITACIÓN

Para la construcción de adoquinado común en la calle Santa Fe, desde el puente Maldonado hasta Saavedra, en Belgrano.

El 28 del entrante á las 4 p. m. se recibirán propuestas en esta secretaría para el trabajo indicado. Los interesados pueden consultar las condiciones en la sección Obras Públicas. — Marzo 28 de 1894.—*El secretario.* v28a

LICITACIÓN

Para la construcción de 30.000 metros cuadrados de adoquinado de madera.

En la secretaría de la intendencia municipal se recibirán propuestas el 15 de Mayo próximo á las 4 p. m. para la ejecución del trabajo indicado.

Dichas propuestas estarán sujetas al pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Obras Públicas, para ser entregado impreso á los interesados que lo soliciten.—Marzo 17 de 1894.—*Jorge N. Williams,* secretario.

BOLETIN OFICIAL

Desde esta fecha se hará dos ediciones del BOLETÍN OFICIAL, una en el papel empleado hasta aquí, y otra, en papel fino.

Condiciones de la suscripción:

EN LA CAPITAL	*Papel común*	*Papel fino*
Por mes..................	2	2.50
» trimestre...........	5.50	7
» semestre...........	10	12
EN PROVINCIAS		
Por trimestre...........	6	7.50
EN EL EXTERIOR		
Por trimestre...........	3 oro	3.50 oro
Número suelto.........	10 centavos	0,15
Id. atrasado del mes..	20 »	30
Id id de otros meses..	50 »	60

La suscripción se paga adelantada sin excepción. El importe puede enviarse por giro postal ó valor declarado á—

Francisco M. Araujo.
Administrador.

Las colecciones encuadernadas por trimestre con el indice correspondiente, 15 $ m/n el tomo

TEATROS

Teatro de la Opera—EMPRESA A. FERRARI—Temporada de 1894—Gran compañía lírica italiana—Maestro concertador y director de orquesta: Com. Eduardo Mascheroni; sopranos dramáticos: Teresa Arkel, Elisa Petri, Saúl Othon; dama ligera: Kate Beusberg; medios sopranos contra altos: Maria Giudice, Carolina Zawner; primeros tenores: Giuseppe Cremonini, Benedeto Lucignani; primeros barítonos: Antonio Scoti, Guglielmo Cazuson; primeros bajos: Remo Ercolani, Luigi Broglio, Napoleone Limonta; maestro de coros Achille Clivio; coreógrafo y director de escena Rinaldo Rosti; maestro director de la banda: Guglielmo Bellucci; apuntador: Nazareno Massi. Orquesta de 70 profesores, 49 artistas de ambos sexos, 24 bailarinas, banda de 24 músicos. El repertorio se escogerá entre las mejores obras de los célebres maestros, figurando entre otras, las óperas «Tannhauser», de Wagner; «Romeo y Julieta», de Gounod, etc. Desde la fecha queda abierto el abono de 50 funciones, comprendiendo las fiestas mayas y julias.

Precios de las localidades

Paleos bajos y de balcon con 4 entradas	$	50.00
» altos » » »	»	30.00
» de cazuela	»	12.00
Tertulias orquesta y balcon con entrada.	»	6.00
Lunetas cazuela—Primera fila	»	2,00
» » otras filas	»	1.40

Los precios de las localidades sobrantes serán fijados diariamente y excederàn siempre á los precios de abono. El pago será dividido en dos cuotas como sigue: la primera en el acto de suscribirse y la segunda á la llegada de la compañía, que será en la primera quincena de mayo. Los señores abonados á la temporada lírica de año pasado, tendrán preferencias á sus localidades hasta todo el dia 15 del corriente mes. Los abonos se reciben en la secretaría del teatro todos los dias de 1 á 5 p. m.—Buenos Aires, 6 de marzo de 1894.—LA EMPRESA.

Onrubia — Empresa Cattaneo—Temporada de ópera y operetas alemanas en el próximo invierno.—En la secretaría del teatro se halla abierto para dicha temporada un abono de 60 funciones, divididas en 6 series de 10 fnnciones cada una de aquellas en esta forma: Abono 1, corresponden lúnes; abono 2, corresponden mártes; abono 3, corresponden miércoles; abono 4, corresponden juéves; abono 5, corresponden viérnes: abono 6 corresponden sábado.

Los domingos seran funciones fuera de abono. Los precios son como sigue;

Palcos 1ª y 2ª galería sin entrada, 25 $; id 3, id id; 15: id cazuela id id, 10; tertulia de orquesta y primera galería con entrada, 5; id de 3ª gatería id id, 3; id id cazuela id id, 2,50; asientos de paraiso id 1,50. Sobre estos precios de boletería, los abonados tienen un derecho de 10 ./ˆ

El importe del abono se depositará en el Banco Alemán Transatlántico y será devuelto á los abonados si el abono suscrito no diera resultado. Este se cerrará definitivamente el 28 de febrero dublicándose su resultado.

Teatro Rivadavia — Compañía cómico-lírico española — Dirección R. Juarez — Mártes 17. «El bastón», «Libertad de sufragio», «El monaguillo» y «El duo de la Africana».

Arcadia—800 Florida 900—(Antigüo jardin Florida). Orquesta Furlotti. Abierto todas las noches de esta semana. Concierto de 8.30 á 11.30. Entrada $ 1.00. Toboggan 30 cents.

Columbia Skating-Rink—Calle Charcas frente á la Plaza Libertad. Abierto al público todas las tardes y noches, de 2.30 á 11, menos lunes y viérnes. Gran inauguración oficial. Entrada: Por invitación solamente.

Teatro de verano—(Antigüo Prado Español)—Avenida Repùblica Recoleta)—Dirección: José García—Romerías los domingos y dias festivos á las 2 de la tarde.

Circo Anselmi—Calle San Juan y Sarandí—Gran compañía ecuestre de Luis Anselmi. Función los dias Mártes, Jueves, Sábado y Domingo; los dias de fiesta dos funciones.

Circo Coliseo—Santa Fe esquina Montevideo—Gran compañía ecuestre de Carlos Rappi. Función todas las noches. Los domingos y dias de fiesta dos funciones.

MENCIONES ESPECIALES

E. H. JACCARD y Ca.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

DOCTOR BUTI GUIDO—Médico oculista—Artes 317.—De 8 á 10 y de 2 á 4.

GRIET HERMANOS — Mueblería de París; nuevo local, Florida 537, antes Alsina 665.

DOCTOR EUGENIO F. RAMIREZ—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios, aplicaciones de electricidad y del ázoe. Consultas de 9 á 12 y de 2 á 6 p. m. Corrientes 639.

ELECTRICIDAD MÉDICA APLICADA á las enfermedades nerviosas en general, al reumatismo crónico, parálisis diversas, debilidad y alteraciones de la nutrición. Corrientes 639, de 9 á 6 p. m.

EL ÁZOE Y LAS AGUAS AZOADAS en las aplicaciones á los padecimientos catarrales, como laringitis, bronquitis, etc. Tratamiento eficaz para la sordera y flujos leucórricos. Corrientes 639.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS—Abogado—Corrientes 721.

RAMON ESPASA — Casa editora y centro de publicaciones. — Cerrito 170 al 174.

FABRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

PASTOR TAPIA — Ingeniero: — Ha reabierto su Estudio, Chacabuco 332.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

J. A. MEDINA — Casa de música y pianos. Florida 119.

CARLOS OLMI.—Casa de remates.—Florida 270.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

FRANCISCO LLUSA Y Cª—Sombrerería y artículos para hombre. Victoria 693 á 699.

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DRANGOSCH y BEINES.—Casa editora de música y pianos.—Piedad 1032.

DOCTOR CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD—Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez de comercio de la capital, doctor don José A. Viale, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don VICENTE BORDIGONI que se ha señalado el día treinta del corriente mes de abril á la 1 p. m., para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, cuyo acto tendrá lugar con los acreedores que concurran, cualquiera que sea su número.—Buenos Aires, abril 9 de 1894.—*Eduardo Sasso*, secretario. —Oficina, Charcas y Rodriguez Peña. v13 m

SOCIEDADES

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

El directorio convoca á los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 de la tarde, en sus oficinas calle Piedad 467, para resolver sobre el balance del último ejercicio y elección de miembros del directorio. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia hasta el día 21 del corriente.—Buenos Aires, Abril 11 de 1894. —*El secretario.* v16 a

La Estrella y América

Compañías Argentinas de Seguros

Seguros contra incendios:

Estas compañías aseguran comprendiendo las explosiones de gas y de vapor y los daños causados por el rayo, riesgos situados en la capital y en todos los puntos de la República Argentina.

Seguros fluviales y marítimos

Sobre buques, efectos, fletes, ganancias esperadas, comisiones, etc.

Para convenir condiciones especiales de Seguro Marítimo y abrir Pólizas Flotantes sobre expediciones de los puertos de los rios y de ultramar ocúrrase á la **Dirección General**

222 FLORIDA 222

GUIA DE VAPORES

Mensagerias Marítimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

The Pacific Steam Navigation Co:

EL ESPLÉNDIDO VAPOR INGLÉS

ORCANA

Iluminado con luz eléctrica, saldrá de *Montevideo* el 18 de abril de 1894, directamente para Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Vapores directos, sin tocar en el Brasil

«Orcana».................. 18 de Abril
«Iberia».................. 16 de Mayo

AGENTES

WILSON, SONS y Cº. Limited

365—RECONQUISTA—365

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente general, P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169—Montevideo, Piedras 14.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua	
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)	9	%
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9	»
Por descuentos con 50 % de amortización	8	»
Por descuentos de letras de pago íntegro	7	»
Por descuentos de pagares de comercio	7	»

ABONA

	Moneda legal anual	
Por depósitos en cuenta corriente	1	%
Depósitos á plazo fijo de 30 días	3	»
» » » » 60 días	4	»
» » » » 90 días en adelante	5	»

dem en Caja de Ahorros hasta $ 5.000, despues de 60 días	5	»
Depósitos mayores de 250.000 $, á 30 días.	2	»
Idem á 60 días	2 1/2	
Idem á 90 días y en adelante	3	»
Depósitos á premio	3	»

ORO

Depósitos á plazo fijo de 90 días	3	%
» » » » 6 meses en adelante	4	»

DIRECTORIO:

Presidente: Manuel A. Aguirre, Bolivar 167.
Vice 1° Dr. Antonio E. Malaver, Belgrano 1166.
» *2°* Manuel Correa Morales, Santa Fé 2010.
Director: Dr. Amancio Alcorta, Victoria 837.
» Cárlos J. Becú, Suipacha 569.
» Dr. Miguel Cané, General Lavalle 1535.
» Angel Elía Rivarola, Santa Fé 1672.
» Angel Estrada, Bolivar 466.
» Dr. Domingo Frias, General Lavalle 308
» Dr. Vicente Garcia, Callao 1708.
» Dr. Baldomero Llerena, Callao 336.
» Francisco Mallmann, Perú 175.
» Agustin Muñoz Salvigni, Cangallo 137.
» Hugo von Bernard, Cangallo 462.
» Francisco Uriburu, Corrientes 327.
» Mariano Unzué, Florida 45.
Gerente: Augusto J. Martin,
Sub » Nicasio Duarte,
Secretario: Tem. Gittardi,
Sub » José Manuel Llovet, Moreno 1160.
Síndico: Dr. J. A. Areco, Cangallo 521.

Banco Británico de América del Sud

Establecido en 1863

Capital suscrito..... libras 1.000.000	
Capital realizado	libras 500.000
Fondo de reserva	» 320.000
	libras 820.000
Responsabilidad ulterior de los accionistas	» 500.000

Lóndres, Buenos Aires, Rosario, Montevideo, Río Janeiro, Santos, San Pablo.

Gira sobre Inglaterra, Irlanda, Francia, Alemania, España y todos los puntos principales de Europa, Estados Unidos y del Brasil.

ABONA

	M[n.	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente y á la vista	1 %	sin interés
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso hasta 50.000 ps.	2 %	%
Id id id 30 dias id id id 50.000 ps.	4 »	3 »
Id id á plazo fijo de 3 meses	4 »	4
Por depósito á mayor plazo	convencional	

COBRA

Anticipos en cuenta corriente.. 12 %
Buenos Aires, Marzo 15 de 1894.—*F. M. Hertot,* Gerente.

Banco Español del Rio de la Plata

180 RECONQUISTA 180

Entre Piedad y Cangallo

Capital realizado: 6.000.000 pesos moneda nacional

SE ABONA	M[N	ORO
Depósito en cuenta corriente.	1 %	sin interés
» á 30 dias fijos	3 »	3 %
» á 60 »	4 »	4 »
» á 90 »	4 »	4 »
» á mayor plazo	convencional.	
COBRA:	M[N	ORO
En cuenta corriente	10 o[o	10 o[o

Descuentos de letras y pagarés convencional.

Horas de despacho: dias ordinarios, de 10 a. m. á 3 p. m.; Sábados y fines de mes, de 10 á 4 p. m. —Buenos Aires, Marzo 1° de 1893.—*Augusto J. Coelho,* Gerente.

Banco Alemán Transatlántico

CALLE DE RECONQUISTA, NÚM. 144
BUENOS AIRES:

Deutsche Ueberseeische Bank, BERLIN.

Capital: 20.000,000 marcos

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Dá cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías.

Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

PAGA:

	Moneda legal	*Oro*
Por depósitos en cuenta corriente hasta 200.000 pesos	1 %	—
Arriba de 200.000 pesos	convencional	
A plazo fijo de 3 meses hasta 20.000 pesos	4 %	3 %

Por mayor suma ó plazo más largo, el interés será convencional.

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente 12 % 12[%

Buenos Aires, Marzo 15 de 1893.

Gustavo Frederking—Augusto Schulze
Directores.

Banco Francés del Rio de la Plata

157—RECONQUISTA—157

Capital: 2.000.000 de pesos oro

SUCURSAL

En Santiago de Chile y Valparaiso

BANCO DE VALPARAISO

SE PAGA:

	Papel	*Oro*
Por depósito en cuenta corriente	1 %	1 %
» » á plazo fijo de 30 dias	3 »	—
» » á » » » 60 »	4 »	3 »
» » á » » » 90 »	5 »	4 »
» » á » » » 180 »	convencional	
» » á premio (caja de ahorros	5 %	

Para descuentos de traslados y pagarés, taza convencional.

SE COBRA:

En cuenta corriente

El Banco hace descuentos de *Warrants;* hace préstamos sobre títulos; compra y vende fondos públicos, títulos ó valores por cuenta de tierras.

Recibe títulos de crédito en depósito; se encarga de cobrar cupones y dividendos y remite el importe á los interesados en Europa.

Expide letras de crédito á los negociantes y viajeros y hace giros telegráficos para Francia y todas las principales ciudades europeas.

Hace también arreglos á la vista ó á 90 dias, sobre las principales ciudades de Europa, con especialidad las del sud.

El Banco Anglo-Argentino, limit.

London: 15 Nicolàs Lane E, C.

Buenos Aires: PIEDAD 486 y 494—Montevideo Calle Zabala 82

Capital suscripto	Libras 450.000
Idem pagado	» 250.000
Fondo de reserva	» 5.000

Se abren cuentas corrientes. — Se reciben depósitos á la vista y por plazos fijos. — Se negocian letras.

ABONA POR DEPOSITOS	*M[legal*	*Oro sell.*
Por dep. en c[cte. y á la vista	1 %	sin interés
Id. id. con 30 dias de aviso	3 »	1 o[o anual
Id. Id. con 60 dias fijo	3 1[2	2 »
Id. id. con 3 meses fijo	4	3 »

Hugh Miller, Gerente interino.

Banco de Italia y Rio de la Plata

PIEDAD 456

Capital autorizado, pesos 8.000,000 oro sellado. Integrado, pesos 5.000.000 oro sellado. Reserva al 31 de Diciembre de 1892, ps. 850.000 oro sellado.

SE ABONA:

Por depósito en cuenta corriente á la vista en moneda legal y oro sellado	1 %	anual
Id id á plazo fijo de 30 días	2 »	»
Id id fijos por 60 días	3 »	»
Id id fijos por 90 días	4 »	»

COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente.. 10 o[o anual

Por descuentos de letras, pagarés ú otros documentos. convencional. Se ocupa de toda clase de negocios bancarios. Gira sobre todas las principales ciudades de Europa. — Mayo 1° de 1893.—O. STOPPANI. Gerente

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

London, Princes Stret E. C.

PARIS, 16 RUE HALEVY; BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO, PAYSANDÚ, RÍO JANEIRO

Letras de cambio y transferencias telegráficas

Sobre Inglaterra
Francia
Italia y España
Alemania.
Suiza,
Portugal,
Bélgica,
Estados Unidos
Canadá,
Brasil,
Estado Oriental,
Chile,
Africa,
Australia,

ABONA

	moneda legal	
Por depósitos en cuenta corriente y á la vista	1	%
Id. con 30 dias de aviso	2	»
Id. por 90 días, plazo fijo	4	»
Id. por 6 meses, plazo fijo	5	»
Id. por 12 meses, plazo fijo	convencional	
	oro sellado	
Cuentas corrientes	sin interés	
Por depósitos á retirar con 7 días de aviso	2	%
Id. con 30 días	2	»
Id. con 90 dias plazo fijo	4	»
Depósitos á 6 meses	5	»
» á 12 »	convencional	

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente.	m[n	9 %
Idem, Idem	oro	9 »

Buenos Aires, Abril 7 de 1894.

Thurburn, Gerente.

STAUDT y Cia

BUENOS AIRES
MONTEVIDEO,
ROSARIO,
ASUNCION
BERLIN

Mandan efectuar pagos en Europa por telégrafo

Giran letras de cambio á la vista y á noventa dias sobre las principales ciudades de Europa

EXPORTACIÓN

DE FRUTOS DEL PAIS

IMPORTACIÓN

De tejidos, comestibles, madera y especialmente de vinos de Burdeos y licores finos

AVISOS

GALLI Hnos.

PIEDAD esq. SAN MARTIN

SE ENCARGAN DE

Todas clases de impresiones

Y LA CONFECCIÓN DE LIBROS

Especiales para Oficinas Públicas

El surtido en útiles para escritorio de esta casa es el mejor que existe en Buenos Aires

GALLI HERMANOS
PIEDAD esquina SAN MARTIN

GINEBRA

SUPERIOR DE HOLANDA

REAL HOLLANDS

LA REINA DE LAS GINEBRAS

INTRODUCIDA DESDE EL AÑO

1858

Wm. PAATS y Ca.

544—CALLE VENEZUELA—544

EL MEJOR

WHISKY

G. B. ESPECIAL

Unicos introductores

C. SOLARI é HIJO

CHACABUCO Y MORENO